



Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE, 05 de Octubre del 2018

VISTO

El Informe N°050-2018/GRP.DRSP.HAPCSR II-2.4300201608. RVAED de fecha 27 de Septiembre del 2018, emitido por el Coordinador del Programa Presupuestal 068 de "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres" (RVAED) del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, quien remite la propuesta del **"PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018"** y;

CONSIDERANDO

Que, el título de la LEY N° 26842, Ley General de salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o Institución que lo provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables, a asimismo la presente Ley en su Art. 130 Son Medidas de Seguridad según los incisos i) La Suspensión de trabajo o servicio y l) La suspensión temporal del ejercicio de actividades de producción y comercio y la restricción de tránsito de personas, animales, vehículos, objetos y artículos;

Que la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva 040-2004-OGDN/MINSAV01.Procedimientos para la elaboración de Plan de Contingencias para Emergencias y Desastres;

Que mediante la Resolución Directoral N° 427-2018-GOB.REG.PIURA-DRSP-OPEIS, de la Dirección Regional de Salud Piura, que aprueba el Plan de Contingencia de Elecciones Regionales y Municipales 2018;

Que mediante el documento del VISTO, emitido por el Coordinador del Programa Presupuestal 068 de "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres" (RVAED) del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el Plan de Contingencia manifiesta que con la finalidad de garantizar la salud de la población en general durante el desarrollo de las "Elecciones Regionales y Municipales 2018" el próximo 07 de Octubre, se debe considerar las características propias de este proceso electoral, así como las circunstancias sociales que pueden estar atravesando las diversas localidades del país. Este Plan de Contingencia establece tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestas las personas, los servicios y los bienes: violencia social, accidentes de tránsito (transporte masivo) e incremento de enfermedades transmisibles.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva 036-2004-OGDN/MINSA-V01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres;

Que mediante la Resolución Directoral N° 428-2018-GOB.REG.PIURA-DRSP-OPEIS, de la Dirección Regional de Salud Piura, que aprueba el estado de "ALERTA AMARILLA" del 5 al 09 de Octubre del 2018 por las Elecciones Regionales y Municipales 2018, para lo cual los responsables de Dirección Ejecutiva, la Oficina de Gestión de Riesgo, Farmacia, Salud Ambiental, Epidemiología, Servicios Generales, Logística, Administración,



Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE, 05 de Octubre del 2018

Recursos Humanos, Estadística del Espacio de Monitores para Gestión de Riesgo-COE-H del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, en cumplimiento de sus funciones sectoriales e institucionales a previsto realizar acciones contundentes a dicho propósito;

Que el objetivo principal del **“PLAN DE CONTINGENCIA ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018”** es atender los daños sobre la salud de las personas que pudieran presentarse por emergencias y desastres durante las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Coordinador del Programa Presupuestal 068 de “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres” (RVAED), Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Hospital de la Amistad Perú Corea - Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004 MINSA, la Ordenanza Regional N° 254 - 2012 - GRP - CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, la Ordenanza Regional N° 386- 2017 - GRP - CR de fecha 15 de marzo 2017 modifica la razón social del Hospital como Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de Febrero 2017; Modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 15 de Mayo del 2017, que designa al Dr. JOSÉ ELVIDIO FERNÁNDEZ ANDRADE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento técnico denominado **“PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018”**, el cual consta de XII (DOCE) disposiciones, y 03 anexos emitidos en 24 folios que también forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de Piura, Dirección Regional de Salud Piura y a las Unidades pertinentes del Hospital de la Amistad Perú Corea - Santa Rosa II-2.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CC/ Archivo
Planeamiento Estratégico.
Administración.
PP068-RVAED.
Asesoría Legal.
File Archivos Resoluciones.
JEFA/OAZ/DMIM/FGZA.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA II-2
SANTA ROSA - PIURA
MED. Mg. JOSÉ FERNÁNDEZ ANDRADE
DIRECTOR
CMP: 21815 - RNE: 028436



PLAN DE CONTINGENCIA
“Elecciones Regionales y Municipales
2018”

Domingo, 07 de Octubre del 2018

ELECCIONES
REGIONALES Y MUNICIPALES
2018



DIRECTIVA N° 040-2004
OGDN/MINSA V.01

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2



INDICE

Página.

I.	INTRODUCCION.....	2
II.	BASE LEGAL.....	3
III.	ESTIMACION D RIESGO.....	5
IV.	OBJETIVO GENERAL.....	11
V.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	12
VI.	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA.....	13
VII.	ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	14
VIII.	RESPONSABLES DE LA GESTION DEL PLAN.....	15
IX.	FINANCIAMIENTO.....	16
X.	SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN.....	16
XI.	ANEXOS.....	17

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES EXTERNAS PARA LA RESPUESTA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES

INVENTARIO DE RECURSOS

DIRECTORIO DEL HOSPITAL





“Elecciones Regionales y Municipales 2018”

Con la finalidad de garantizar la salud de la población en general antes y durante el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales del próximo 07 de Octubre, la Dirección Regional de Salud en coordinación con sus establecimientos de salud y hospitales de la región entran en una “Alerta Amarilla”, durante los días 05 al 09 de octubre, durante los cuales se deben adoptar una serie de medidas necesarias y preventivas frente a los eventos adversos y/o desastres naturales que está causando el fenómeno El Niño en diversas partes de la Región de Piura.

Este plan de contingencia ha puesto especial énfasis en las zonas que presentan mayores riesgos de vulnerabilidad frente a las elecciones regionales y Municipales 2018, aparición de enfermedades endémicas y epidémicas como dengue, influenza, malaria, zica y accidentes de tránsito.

Este evento político condiciona la movilización masiva de personas para cumplir con emitir su voto dentro de cada localidad. de una ciudad a otra, y de un departamento a otro, conllevando un incremento significativo de la demanda de medios de transporte masivo, que unido al antagonismo que pueda generarse entre los seguidores de una u otra opción; plantea la probabilidad de un incremento de la demanda de atención de salud de emergencia por desórdenes sociales, así como la transmisión en vía de transporte o en cola de espera para sufragar, de los agentes infecciosos incrementando los factores de riesgo para la salud.

Producto de los riesgos derivados de este evento electoral y en cumplimiento de las responsabilidades que le competen, al hospital ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades, organizado en los procesos y sub procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre por lo que corresponde a cada servicio, y áreas críticas de primera respuesta ante un evento adverso.





II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional
- Ley N° 29664 Creación de Sistema de Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) con Decreto Supremo 005 - 2011
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 081-2002-PCM Crean la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Suprema N° 009-2004, aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 768-2004 que aprueba la Directiva N° 040-2004 OGDN/MINSA V.01 Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 044 - MINSA/OGDN-V.01. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud (COE-SALUD)
- Reglamento de la ley de Movilización Nacional aprobado por D.S N°-005-2006-DE-SG.
- **R.M. N° 628-2018/MINSA** Aprueban Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"





GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como adecuada preparación y respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental, de seguridad defensa nacional y territorial de manera sostenible .

La Gestión del riesgo de desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones y orienta las políticas estratégicas y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio del estado.

En ese sentido la gestión de riesgo abarca formas de intervención muy variadas desde la formulación e implementación de políticas y estrategias hasta la implementación de actividades y acciones relacionadas al siguiente proceso.

a).- ESTIMACIÓN DE RIESGO

Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento del peligro o amenazas y vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.

b).- PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO

Acciones que se orientar a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y reducir la vulnerabilidad y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenibles.

c). - PREPARACIÓN RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Acciones que se realizan a fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad ante los desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables

Permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastres





IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA

Denominación del suceso previsible

Considerando las características propias de este proceso electoral a realizarse el 07 de octubre próximo, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestas las personas, los servicios y los bienes: accidentes del transporte masivo y violencia social.

1. VIOLENCIA SOCIAL.
2. ACCIDENTES DE TRANSITO (transporte masivo).
3. INCREMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.

Fecha probable de ocurrencia

- Violencia social: domingo 07 de octubre del 2018.
- Accidentes de tránsito: viernes 5, martes 12 de octubre del 2018.
- Transmisión de enfermedades Emergentes y Reemergentes (zona declarada en alerta Amarilla y Roja)

Descripción y caracterización de la violencia social

Estaría caracterizada básicamente por el enfrentamiento que podrían producirse entre grupos de personas, partidarios de los partidos políticos que intervienen en las Elecciones regionales y Municipales del próximo 07 de octubre del 2018, por la pugna de sus líderes de llegar al poder.

Asimismo frente a esta amenaza general existe una relacionada a posibles conflictos de grupos de personas que aprovechando las elecciones generales estarían haciendo acto de presencia en las comunidades, sobre todo en aquellas en la que los conflictos sociales son permanentes.

Diversos son los lugares del país vienen presentando situaciones de conflicto entre grupos sociales definidos, muchas de las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones e, incluso, retención de personas. Otra forma frecuente de manifestación son los paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas; en tanto que en otras como parte de las protestas, se dieron bloqueos de vías de comunicación.

Los conflictos incluidos son aquellos que han involucrado al menos alguna de las siguientes situaciones: amenazas a la vida, integridad o salud de las personas; daños a la propiedad pública o privada; afectación al libre tránsito; impedimento del ejercicio de funciones de una autoridad; o a paralización de la prestación de servicios públicos.

Descripción y caracterización de los accidentes de transporte masivo

Elecciones regionales y Municipales del próximo 07 de octubre del 2018, también produciría un desplazamiento masivo de pobladores hacia el interior de las provincias y los departamentos, y de un departamento a otro. La mayoría utiliza el transporte terrestre para tener que dirigirse al lugar donde debe sufragar. Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, como es el caso de miles de personas residentes en Lima se trasladarán hacia diversas ciudades del interior, para cumplir con este deber ciudadano.





Según detalló, los accidentes de tránsito ocurridos el año pasado fueron 3,674, lo cual representa un 14% menos que en el 2013, donde hubo 4,258. Sin embargo, el número de fallecidos se incrementó de 118 (en el 2013) a 126 (el 2014), mientras que la cifra de heridos subió en 11%, es decir, de 2,467 (en el 2013) a 2,748 (en el 2014).

“El exceso de velocidad provocó 904 accidentes, la imprudencia de los conductores causó 856 casos, estado de ebriedad de los choferes generaron 564 accidentes y la imprudencia de los peatones, 334. Esto nos demuestra que el factor humano es la mayor causa de los accidentes, con un porcentaje del 84,1%, muy lejos del factor vehicular e infraestructura vial”, precisó el funcionario.

Respecto del tipo de vía en que se produjo la mayoría de accidentes de tránsito en el 2014, las estadísticas señalan que ello fue en las avenidas. A estas siguen las calles, el cruce de calles y las carreteras. En cuanto al tipo de vehículos, de los 5,806 vehículos protagonistas accidentes, 1,589 fueron moto taxis, 1,206 automóviles, y 925 motos lineales.

Finalmente, en torno a accidentes por incidencia horaria, se ha detectado que entre las 2 p.m. y 4 p.m. ocurrieron 459 casos.

Es altamente potencial la ocurrencia de accidentes de tránsito que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas, si se tiene en cuenta las últimas estadísticas que son alarmantes. Más de 500 mil accidentes de tránsito se registraron en los últimos siete años en el país.

Como sabemos los transportistas en el Perú viven en una total informalidad y eso conlleva a que ellos no se sientan amparados por la ley. Desde la década de los 80, los accidentes de tránsito han dejado de ser un problema exclusivo de los países desarrollados, y se han convertido en una de las principales causas de lesiones, invalidez y muerte en algunos países en crecimiento y ese es el caso del Perú.

En el Perú el incremento del parque automotor ha hecho que se incrementen más los accidentes de tránsito y que el tráfico a nivel nacional se ha convertido en un problema emergente que no solo afecta el orden de la ciudad sino que alcanza niveles calamitosos en algunas áreas del País.

Cabe recordar que en el periodo comprendido entre 2000 al 2014 se registraron 692, 848 accidentes, los cuales ocasionaron la muerte de unas 31,555 personas. Según la base de datos de la Policía Nacional del Perú señalan que cada 24 horas mueren unas diez personas y en lo que se refiere a nivel nacional, el Perú es el que tiene el mayor índice de mortalidad debido a los accidentes de tránsito. Cada 18 minutos se produce un choque en el Perú.

Según una encuesta de la UNMSM, cerca del 40 por ciento de los choferes estudiados padecen alteraciones psicológicas, entre las que se encuentran graves psicopatías. Estos pilotos son incapaces de reaccionar adecuadamente al estrés emocional. Manifiestan impulsividad, ansiedad y tendencias antisociales. También se detectó un pobre nivel educativo en un 70 por ciento de estos choferes que ofrecen el servicio público.

Otro de los graves problemas que tiene el transporte es que los conductores trabajan más 14 horas diarias, que muchos consumen alcohol, no duermen bien, trabajan en condiciones difíciles y además no tienen un seguro médico familiar.





DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2
ESPACIO DE MONITOREO PARA LA GESTION DE RIEGO EN SALUD

Lugares de probable afectación

Los lugares de probable afectación en las que se podrían generar violencia social y accidentes de tránsito producto de las Elecciones regionales y Municipales del próximo 07 de octubre del 2018, están definidas GEOGRÁFICAMENTE en el siguiente:

Población expuesta

La población expuesta a una o más de las situaciones descritas, está expresada en el total general de la población en el ámbito jurisdiccional





ESTIMACIÓN DEL RIESGO SEGÚN LAS AMENAZAS IDENTIFICADAS

De acuerdo al proceso de estimación del riesgo, las amenazas previamente identificadas, serán caracterizadas, luego de lo cual deberá establecerse los elementos expuestos de interés del Sector Salud y su correspondiente análisis de vulnerabilidad. Finalmente, relacionando la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, se realiza la estimación de riesgos o probables daños.

Este proceso es mostrado en los siguientes cuadros según cada amenaza identificada.

AMENAZA: VIOLENCIA	
Definición Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
Características	
Manifestaciones: Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de carreteras, etc.	Fecha probable ocurrencia 05 al 09 de octubre del 2018 (día de las elecciones generales)
Lugares de probable ocurrencia: Toda la Región de Piura en especial la jurisdicción del hospital.	Duración: Sujeto a cada caso particular.
Magnitud probable: Individuales y colectivas	
ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> § Personas que acuden al sufragio. § Grupos en conflicto. § Población asentada en las inmediaciones de los locales de votación. § Establecimientos comerciales. § Personal de resguardo del orden y seguridad. § Personas en tránsito. § Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> § Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. § Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> § Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza. § La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. § Idiosincrasia de población. § Fanatismo partidario. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> § Previsiones para atender demanda Habitual. § Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> § Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y lugares de votación, 	Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> § Compromiso y mística del personal de Salud. § Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. § Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos





AMENAZA: ACCIDENTE DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS

Definición

Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial producto del alto traslado de personas de una provincia a otra y de un departamento a otro.

Características:

Manifestaciones:

Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos.

Fecha probable ocurrencia

Entre 05 al 09 de octubre del 2018

Lugares de probable ocurrencia:

Carreteras y calles con alto tránsito vehicular especialmente las ubicadas en la Panamericano norte y sur, vías de evitación y Circunvalación.

Duración:

05 días (Con relevancia en fechas indicadas).

Quienes además cuentan con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.

§ Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que

Adversos.

§ Capacidad de apoyo regional y nacional.

§ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

ESTIMACION DE RIESGOS

Sobre la Población

Casos individuales y colectivos de:

1. Asfixia por gases y humo.
2. Lesiones traumáticas
3. Quemaduras.
4. Cuadros hipertensivos.
5. Síndromes ansiosos.

Sobre los Servicios de Salud

§ Demanda colectiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

§ Colapso funcional de los servicios por insuficiencia de recursos debido a bloqueo de carreteras.

§ Dificultad en la referencia de pacientes por bloqueo de carreteras.





Magnitud probable:
 individuales y colectivos.

ANALISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los Servicios de Salud
<p><u>Elementos expuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> § Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. § Conductores de los vehiculos. § Peatones. § Personas (pobladores cuyas casas se ubican al costado de la vía terrestre). § Personal de resguardo del orden y seguridad. 	<p><u>Elementos expuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> § Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
<p><u>Factores de vulnerabilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> § Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. § Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehiculos. <p><u>Factores positivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> § Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate. 	<p><u>Factores de vulnerabilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> § Previsiones para atender demanda habitual. § Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. <p><u>Factores positivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> § Compromiso y mística del personal de salud. § Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. § Desarrollo de la Estrategia Sanitaria

Radio Comunicación.	<p>"Accidentes de Tránsito".</p> <ul style="list-style-type: none"> § Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. § Capacidad de apoyo regional y nacional. § La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
ESTIMACION DE RIESGOS	
Sobre la Población	Sobre los Servicios de Salud
<p>Casos individuales y colectivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> § Lesiones traumáticas. § Quemaduras. 	<p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p>





IV. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Atender los daños sobre la salud de las personas que pudieran presentarse por emergencias y desastres durante las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. ESTIMACION Y REDUCCION DEL RIESGO

Identificar y priorizar las localidades y los servicios de salud altamente vulnerables por la movilización masiva de personas del ámbito jurisdiccional.

2. PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGO

Elaboración del Plan de Contingencia por evento focalizado Elecciones Regionales y Municipales 2018.

3. PREPARACIÓN RESPUESTA Y REHABILITACIÓN.

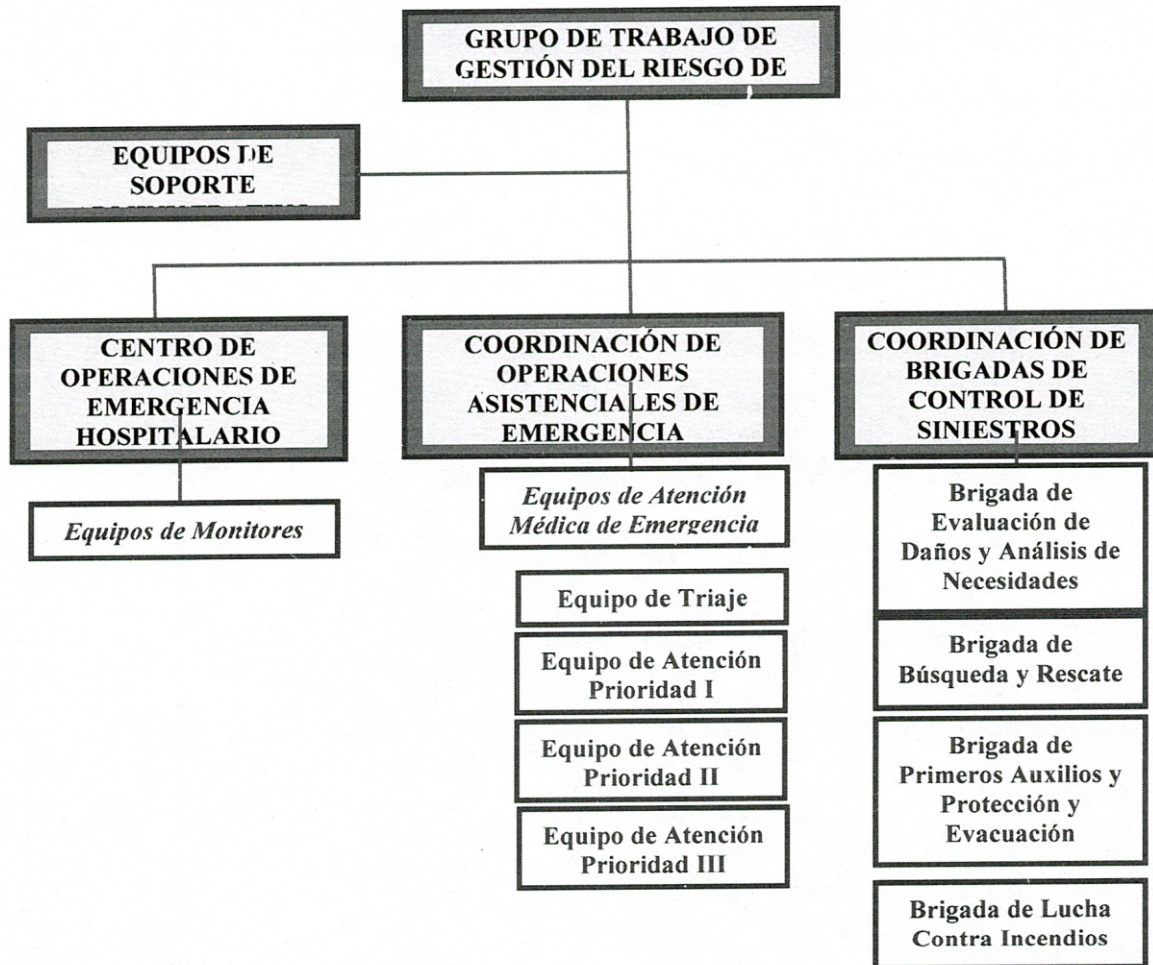
Fortalecer la capacidad de resiliencia del Hospital sistematizando la ejecución del Plan de Contingencia "Elecciones Regionales y Municipales 2018".

Realizar la atención de manera adecuada y oportuna ante la ocurrencia del evento previsto con recursos humanos y logísticos que sean necesarios.





VI. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA





VII. ACTIVIDADES SEGUN OBJETIVOS

ESTIMACION Y REDUCCION DEL RIESGO

Programación de reuniones técnicas con el Grupo de Trabajo en pleno, a fin de socializar y difundir los posibles riesgos por las Elecciones Generales y al Congreso Andino, revisar y actualizar el "Plan de Respuesta Hospitalario"

PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO

Elaboración del Plan de Contingencia por evento focalizado por Elecciones Generales y al Congreso Andino.

- I. Elaborar y difundir el plan de contingencia según la ocurrencia del posible evento focalizado.
- II. Declarar en alerta verde a los EE.SS comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la directiva N° 036- 2004- OGDN/MINSA- V01 aprobado por R.M N° 517- 2004/MINSA

PREPARACIÓN RESPUESTA Y REHABILITACIÓN.

- I. Fortalecer la capacidad de resiliencia del Hospital sistematizando la ejecución del plan de contingencia.
- II. Realizar la atención de manera adecuada y oportuna ante la ocurrencia del evento previsto con recursos humanos y logísticos que sean necesarios.
- III. Activación del COE-SALUD conforme a la directiva N° 044-2004- MINSA/OGDN-V01 aprobado por RM N° 984-2004/MINSA conforme a la directiva N° 044- 2004- MINSA/OGDN- V01 aprobado por RM N° 984 2004/MINSA.
- IV. Plan de Acción:
 - a. Declarar / Declarada la alerta roja de acuerdo a la normatividad vigente.
 - b. Monitoreo de la gestión de la organización del Plan de Contingencia.
 - c. Supervisión de la implementación del Plan de Contingencia en el Hospital y sus diferentes áreas.
 - d. Organizar la primera respuesta disponibles para la movilización de recursos de respuesta inmediata según se requiera (brigadas/equipos)
 - e. Mantener capacidad instalada e infraestructura móvil para la expansión del servicio según el incremento de la demanda.
 - f. Consolidar información de las áreas y/o servicios de salud del hospital.
 - g. Brindar Atención de Salud a las personas afectadas.
 - h. Realizar el EDAN.
 - i. Realizar el Informe Final





VIII. RESPONSABLES DEL PLAN Y ORGANIZACIÓN
FRENTA A UN ESTADO DE EMERGENCIA

El presente Plan determina las responsabilidades de las diferentes áreas y oficinas del Hospital así como su accionar a cargo de la orientación técnica del GdT, bajo situaciones de Emergencias y Desastres.

RESPONSABLES	FUNCIONES
DIRECTOR GENERAL	Autoriza y Lidera las acciones de respuesta ante eventos adversos, preside el GdT.
Responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo.	Actúa como secretario técnico, Organizando, Dirigiendo, Ejecutando las acciones prioritarias para el control. Mantiene operatividad del COE-H.
Jefe de FARMACIA	Responsable de verificar el stock de medicamentos disponibles para la respuesta, además de movilizar insumos a las áreas que requiera atención urgente en el post impacto.
Jefe de SALUD AMBIENTAL	Responsable de evaluar el estado de agua y el medio ambiente, así mismo preparar y operativizar al equipo de vigilancia centinela en el área hospitalaria.
Jefe de EPIDEMIOLOGIA	Responsable de realizar vigilancia epidemiológica y control de vectores en la zona del desastre; elabora, organiza y actualiza la Sala Situacional.
Jefe de SERVICIOS GENERALES	Responsable de mantener la operatividad y funcionalidad de los servicios básicos críticos, contar con un plan de contingencia de los elementos básicos hospitalarios.
Jefe de LOGISTICA	Responsable de movilizar los recursos logísticos necesarios para las contingencias, mantener y tener disponibilidad inmediata de recursos para atender la emergencia adecuadamente.
Jefe de ADMINISTRACION	Responsable de recabar y movilizar los recursos necesarios para las contingencias.
Jefe de RR.HH	Responsable de mantener los equipos de salud en los lugares de asistencia de personas, así como verificar su permanencia.
Jefes del Nodo	Responsable de informar y establecer comunicación permanente con los integrantes del COE para la toma de decisiones, operativizar los recursos disponibles y necesarios en lugar del desastre.
Responsables del Espacio de Monitores para Gestión de Riesgo. COE-H	Responsable de coordinar permanentemente con el jefe del COE Regional, informando las necesidades y la situación actual del lugar de la emergencia y/o desastre.





IX. FINANCIAMIENTO

La implementación del Plan no demandara financiamiento adicional dependiendo la magnitud del evento se realizara acciones a fin de solicitar presupuesto extraordinario de emergencia en caso que sobre pase la capacidad de respuesta de la prestación de los servicios de salud.

XII. SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN

El seguimiento y la ejecución del plan, estará a cargo del Director del Hospital quienes en coordinación con los miembros de su equipo de gestión y su responsable de las unidades de gestión del riesgo, diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al termino del mismo presentaran el consolidado de acciones ejecutadas a través de un informe y dentro de las 72 horas posterior al término de la culminación de la alerta. La integración de la información estará a cargo del Centro de Monitoreo para la Gestión de Riesgo del Hospital.





DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2
ESPACIO DE MONITOREO PARA LA GESTION DE RIEGO EN SALUD

XIII. ANEXOS





**DIRECTORIO DE INSTITUCIONES EXTERNAS PARA LA
 RESPUESTA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES**

COE - HOSPITALARIO

INSTITUCIONES	TELEFONOS
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	287970
EMERG. HOSP. CAYETANO HEREDIA	287970 ANEXO 1113
HOSPITAL JORGE REATEGUI	323181
EMERGENCIA PNP	105
BOMBEROS	309999
BOMBEROS SANTA ROSA N° 79	355555
COMISARIA: PNP PIURA	307641
COMISARIA: PNP DE CASTILLA	341467
COMISARIA: PNP DE CATACAOS	370254
COMISARIA: PNP DE SAN MARTIN	361197
COMISARIA: PNP DE EL INDIO	344292
COMISARIA: PNP DE LA UNION	374207
COMISARIA: PNP DE LA TACALA	346643
RADIO PATRULLA PNP	307632
INVESTIGACION CRIMINAL PNP	307648
DEP. ROBO DE VEHICULOS PNP	307648





DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2
ESPACIO DE MONITOREO PARA LA GESTION DE RIEGO EN SALUD



SERENAZGO PIURA	302490/#950206506
SERENAZGO VEINTISEIS DE OCTUBRE	#966638769
DEFENSA CIVIL (GOB.REG.)	115
INDECI PIURA	309800
CEPRECED	344214

SULLANA

INSTITUCIONES	TELEFONOS
HOSPITAL DE APOYO II SULLANA	501180
SERENAZGO DE SULLANA	204545/490960
COMISARIA DE SULLANA	502391
COMISARIA DE BELLAVISTA	502391
BOMBEROS	503333/502191

INSTITUCION	TELEFONOS
BOMBEROS N° 67 TALARA	386600
COMISERIA PNP DE TALARA ALTA	382281
COMISERIA DE MANCORA	258414
SERENAZGO DE TALARA	381596
MUNICIPALIDAD DE TALARA	381715

TUMBES +072





DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2
 ESPACIO DE MONITOREO PARA LA GESTION DE RIEGO EN SALUD



INSTITUCION	TELEFONOS
COMISERIA PNP DE TUMBES	525250
COMISERIA PNP SAN JOSE	522525
MUNICIPALIDAD DE TUMBES	506714
BOMBEROS	523333
HOSPITAL JAMO	524775/522222

1. INVENTARIO DE RECURSOS

SERVICIOS	RECURSOS	CANTIDAD EXISTENTE	¿SERAN AFECTADOS?		OBSERVACION
			SI	NO	
HOSPITALIZACION	Total de camas	36			
	Camas para adultos	33			
	Camas para niños	3			
CUIDADOS INTENSIVOS	Camas en UCI adultos	4			
	Camas en UCI neonatos	3			
	Ventiladores mecánicos	3			
	Otros equipos de soporte vital				
CENTRO QUIRURGICO	Sala de operaciones	3			
	Máquinas de anestesia	2			
	Kit de instrumental	3			
	Camas de recuperación	4			





DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2
ESPACIO DE MONITOREO PARA LA GESTION DE RIEGO EN SALUD



CENTRO OBSTETRICO	Sala de partos	2			
	Camas pos parto	8			
	Kit de parto / día	8			
	Camillas en Shock Trauma	2			
EMERGENCIA	Camillas en observación	29			
	Consultorios en emergencia	6			
	Ventiladores mecánicos	0			
	Otros equipos de soporte vital	13			Balón de oxígeno (11) y Desfibriladores (2)
	Stock de reserva de medicamentos e insumos para emergencias	1 kit			
	Camas	0			
	Sala de operaciones	0			
	Unidades O+ por día	20			
	Otros grupos sanguíneos	10			
	Máquinas para hemodiálisis	0			
CONSULTA EXTERNA	Consultorios externos	30			
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Rayos X	3			
	Ecografía	3			
	Tomografía	1			
	Hemograma y formula sanguínea	1			
LABORATORIO	Hematocrito	1			





DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2
ESPACIO DE MONITOREO PARA LA GESTION DE RIEGO EN SALUD



	Electrólitos	1				
	Glucosa	1				
	Urea y creatinina	1				
	Grupo sanguíneo y Rh	1				
	Gasos arteriales	1				
MORTUORIO	Cadáveres que se pueden almacenar	1				En momentos de algún evento se podría acondicionar otras áreas.
TRANSPORTE ASISTIDO	Ambulancias	3			x	
	Otros vehículos	2			x	Camioneta

DIRECTORIO DEL HOSPITAL

N°	CARGO	TELEFONO
1	DIRECTOR EJECUTIVO	969760858
2	SUD DIRECTOR	948101115
3	JEFE DEL Dpto. EMERGENCIA	948101115
4	OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD.	981656280
5	ADMINISTRADOR	952263816
6	JEFE DEL Dpto. DE MEDICINA	950186275
7	JEFE DEL Dpto. DE CIRUGIA	952503189 / 969684984





DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II - 2
ESPACIO DE MONITOREO PARA LA GESTION DE RIEGO EN SALUD



8	JEFE DEL Dpto. PATOLOGIA CLINICA Y BANCO DE SANGRE	993844632
9	JEFE DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	968228522
10	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	965646625
11	JEFE DEL CENTRO OFTALMOLOGICO	969974947
12	JEFE DEL Dpto. DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	996330834
13	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	968417000
14	COE - HOSPITALARIO	#968039566
15	JEFE UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	952262940
16	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SERV. GENERALES 997024507
17	JEFE DE LA UNIDAD LOGISTICA	968416228
18	JEFA DEL Dpto. ENFERMERIA	995826731
19	JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS	9684100
20	ASISTENTA SOCIAL	#958569394/958569394
21	JEFA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	952280623
22	JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA	952547185
23	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE RRRH	95256075
24	SUPERVISOR VIGILANCIA	9297210
25	TRANSPORTES	921920450

